

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

2019/1787 *Aprobación definitiva Expediente modificaciones presupuestarias núm. 1 a 3 de 2019.*

Anuncio

Doña M^a. Francisca Espinosa García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benatae (Jaén).

Hace saber:

Aprobadas definitivamente las Modificaciones Presupuestarias núm. 1, 2 y 3/2019 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, publicado en el BOP Jaén núm. 62 de fecha 1 de abril de 2019 de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publican resumidas por Capítulos.

Modificación Presupuestaria núm. 1/2019

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		9120	23001		Indemnizaciones por Asistencia a Órganos de Gobierno	3.600,00
					Total Aumento	3.600,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		9120	10001		Indemnizaciones por Asistencia a Órganos de Gobierno	-3600,00
					Total Disminución	-3.600,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Aumento	0,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, La Alcaldesa - Presidenta que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad.

Modificación Presupuestaria núm. 2/2019

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Generación de Crédito		3270	22641		Gastos Pacto de Estado de Violencia de Género a los Ayuntamientos	773,06
					Total Aumento	773,06

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
					Total Disminución	0,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		42003	Subvención Pacto de Estado de Violencia de Género	773,06
			Total Aumento	773,06

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, La Alcaldesa - Presidenta que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad.

Modificación Presupuestaria núm. 3/2019

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		2410	13127		Iniciativa de Cooperación Local -- Jóvenes	7.956,00
Crédito Extraordinario		2410	16004		Cuotas Sociales Iniciativa Cooperación Local -- Jóvenes	3.744,00
Crédito Extraordinario		2410	13128		Iniciativa de Cooperación Local -- 30 a 44 años	7.072,00
Crédito Extraordinario		2410	16010		Cuotas sociales Iniciativa de Cooperación Local -- 30 a 44 años	3.328,00
Crédito Extraordinario		2410	16011		Cuotas sociales Iniciativa de Cooperación Local -- 45 o + PLD (09.10.18)	3.328,00
Crédito Extraordinario		2410	13129		Iniciativa de Cooperación Local -- 45 o + PLD (09.10.18)	7.072,00
Crédito Extraordinario		2410	16012		Cuotas sociales Iniciativa de Cooperación Local -- 45 o + PLD	3.328,00
Crédito Extraordinario		2410	13130		Iniciativa de Cooperación Local -- 45 o + PLD	7.072,00
Crédito Extraordinario		2410	13131		Iniciativa de Cooperación Local -- Personal Técnico de Inserción	1.300,50
Crédito Extraordinario		2410	16013		Cuotas sociales Iniciativa de Cooperación Local -- Personal Técnico de Inserción	612,00
Total Aumento						44.812,50

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe

				Total Disminución	0,00
--	--	--	--	-------------------	------

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		45103	Subvención Iniciativa de Cooperación Local -- Jóvenes	948,87
Aumento Previsiones Iniciales		49003	Subvención Iniciativa de Cooperación Local -- Jóvenes	10.751,13
Aumento Previsiones Iniciales		45104	Subvención Iniciativa de Cooperación Local -- 30 a 44 años	2.080,00
Aumento Previsiones Iniciales		49004	Subvención Iniciativa de Cooperación Local -- 30 a 44 años	8.320,00
Aumento Previsiones Iniciales		45105	Subvención Iniciativa de Cooperación Local -- 45 o + PLD (09.10.18)	2.689,44
Aumento Previsiones Iniciales		42004	Subvención Iniciativa de Cooperación Local -- 45 o + PLD (09.10.18)	7.710,56
Aumento Previsiones Iniciales		45106	Subvención Iniciativa de Cooperación Local -- 45 o + PLD	2.080,00
Aumento Previsiones Iniciales		49005	Subvención Iniciativa de Cooperación Local -- 45 o + PLD	8.320,00
Aumento Previsiones Iniciales		45107	Subvención Iniciativa de Cooperación Local -- Personal Técnico de Inserción	382,50
Aumento Previsiones Iniciales		49006	Subvención Iniciativa de Cooperación Local -- Personal Técnico de Inserción	1.530,00
Total Aumento				44.812,50

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Total Disminución				0,00

3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, La Alcaldesa - Presidenta que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad.

Contra la aprobación definitiva del podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Benatae, a 23 de abril de 2019.- La Alcaldesa, M^a FRANCISCA ESPINOSA GARCIA.